



exp-exa:0007671/2019

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

21 OCT 2019

VISTO

La Ley Nacional N° 20.247, "Ley de Semillas y Creaciones Fitogenéticas" vigente en nuestro país, y

CONSIDERANDO

Que los avances tecnológicos han transformado en obsoletos algunos aspectos de la Ley N°20.247, lo que conlleva a la necesidad de una nueva ley que contemple estos avances, así como otros aspectos de la actual realidad en la temática,

Que se han presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación, desde 2016, once proyectos, cuatro de los cuales son reformas a la Ley Nacional N° 20.247 y el resto, proyectos de ley nuevos,

Que en particular durante el 2019 en gobierno nacional presentó un proyecto sobre su reforma que tuvo dictamen favorable de las Comisiones de Agricultura y Ganadería, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General de la Cámara de Diputados de la Nación,

Que un nuevo proyecto de ley de semillas debe estar alineada con políticas públicas que garanticen la soberanía alimentaria, fomenten el desarrollo científico-tecnológico nacional y aseguren la sustentabilidad productiva social, económica y ambiental

Que este proyecto no cumple con las características deseable para un proyecto del tema y por lo tanto es negativo desde el punto de vista jurídico, económico, social y productivo para nuestro país,

Que en septiembre de este año la Facultad de Agronomía de la UBA se expresó en contra de este proyecto, al igual que lo hicieron numerosas organizaciones agrarias y campesinas del país,

Que a raíz de lo mencionado en el considerando anterior, la reforma de la Ley de Semillas planteada por el Gobierno Nacional se vio frenada en el Parlamento,

Que sin embargo, el Presidente de la Nación y actual candidato presidencial Mauricio Macri prometió en el marco de la campaña que, de continuar en el gobierno, avanzaría sobre esta reforma de la ley,



exp-exa:0007671/2019

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Que los alcances y derivaciones del proyecto de reforma de la Ley de Semillas se encuentran íntimamente relacionados con los temas y objetos de estudio de nuestra facultad,

Que es deseable que nuestra Facultad se involucre e intervenga sobre las problemáticas agrarias de nuestro país en línea con comprometerse con las temáticas que se vinculen con sus actividades productivas,

Que en ese sentido se llevarán adelante las primeras jornadas "Exactas y el Agro" para impulsar estas discusiones dentro de la comunidad académica y que también es conveniente expresarse al respecto de esta ley,

Lo actuado en la Comisión de Interpretación y Reglamento,

Lo actuado por este Cuerpo en Sesión realizada en el día de la fecha,

En uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 113° del Estatuto Universitario;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°: Manifiestar el rechazo a la reforma de la Ley N° 20.247 "de Semillas y creaciones fitogenéticas" propuesta por el gobierno nacional.

ARTÍCULO. 2°: Reafirmar la necesidad de discutir un nuevo proyecto de ley de semillas en línea con políticas públicas que garanticen la soberanía alimentaria, fomenten el desarrollo científico-tecnológico nacional y aseguren la sustentabilidad productiva social, económica y ambiental.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido archívese

RESOLUCIÓN CD N°

26 2 9


Dr. LEONARDO M. ZAYAT
Secretario General
FCEyN - UBA


Dr. JUAN CARLOS REBOREDA
DECANO